

ACUERDO # 15




HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

PRIMERO.-En fecha 17 de octubre de 2016, el Diputado Le Roy Barragán Ocampo, integrante de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, presentó a la consideración de esta Soberanía Popular Iniciativa de Punto Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas y a la Policía Federal, refuercen el cuidado de las personas que peregrinan hacia Villanueva con motivo de las fiestas patronales en el municipio, asimismo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes delegación Zacatecas a que realice trabajos de mejora a las condiciones del acotamiento de la carretera federal 54 para facilitar el traslado seguro de personas que hacen el trayecto hacia Villanueva a pie, de igual forma para exhortar a la Dirección Estatal de Protección Civil a que ponga al alcance de los peregrinos unidades de auxilio a efecto de garantizar un traslado seguro y prevenir situaciones de riesgo.

SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- El Iniciante justificó su Iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Como cada año, el próximo 28 de octubre de dos mil dieciséis (2016) en el municipio de Villanueva se celebran las fiestas en honor al patrono del pueblo. La afluencia de personas que visitan el templo de San Judas Tadeo se cuenta por miles y muchos de los asistentes a esta ceremonia, arraigada en el patrimonio cultural de un nutrido sector de los zacatecanos, realizan a pie el recorrido desde la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe o desde otras demarcaciones hasta el municipio de Villanueva. Se trata de una peregrinación con siglos de tradición.

La Enciclopedia de los Municipios de México se destaca que el templo parroquial de San Judas Tadeo, erigido en el siglo dieciocho (XVIII), es el más antiguo del continente donde se venera a este santo, de esto se desprende que la devoción hacia esta figura en Villanueva es la más antigua de América. En 1721 el nombre del pueblo era Villa de San Judas Tadeo de Villagutierre del Águila, lo cual deja ver de su arraigo que tiene su veneración.

Las actividades feriales incluyen actividades como: peregrinaciones, bailes, danzas, charreadas, juegos mecánicos, kermeses, juegos pirotécnicos y otros, de manera que no son sólo peregrinos los que se dan cita en la población para disfrutar de los atractivos de la temporada.

Hablamos pues de los importantes festejos en el municipio no sólo desde el punto de vista de la fe sino también desde los beneficios económicos que se generan a favor del municipio. La protección de quienes realizan los diversos recorridos desde la zona conurbada y otros municipios zacatecanos debe ser un tema prioritario ya que en los últimos tiempos han

ocurrido hechos lamentables incluso con consecuencias fatales y de esto han dado cuenta con oportunidad los medios locales.

Las fiestas patronales del año pasado fueron empañadas por dos eventos registrados, con diferencia de unas horas, los días 27 y 28 de octubre.

Primero se registró un accidente carretero que dejó un saldo de nueve personas heridas. El daño, sin embargo, habría sido mayor si no hubiera estado la unidad de Protección Civil encabezando el contingente; pues el grupo de fieles avanzaba entre la terracería y el acotamiento.

Un segundo incidente una carambola, esta vez iniciada por un tráiler que provocó que un vehículo más pequeño fuera a impactarse contra otro grupo de devotos.

Este hecho ocurrió en el kilómetro 11 de la carretera Zacatecas-Villanueva y el saldo fue de siete heridos.

Además, se tiene el referente de la tragedia ocurrida en el municipio de Mazapil en julio de 2015 donde un camión de carga descontrolado arrolló a un nutrido grupo de peregrinos causando la muerte de 29 personas.

Cuidar y proteger la integridad física de los visitantes es una tarea que debe ser atendida con urgencia para prevenir incidentes que empañen días de celebración en puntos concurridos como es el municipio de Villanueva durante los festejos de su patrono.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En el caso de esta festividad es de suma importancia toda vez que se trata de un referente histórico, de la devoción más antigua en el continente americano relacionada con San Judas Tadeo.



Otro aspecto que debe destacarse es que, si bien la celebración está marcada para el 28 de octubre y los festejos comienzan el día 22, son decenas de personas que desde los primeros días del presente mes ya están haciendo el trayecto hacia el municipio de Villanueva sin más protección por el camino que su fe.

Asimismo, en nuestro país la Ley General de Salud, establece que se entenderá por accidente el hecho súbito que ocasione daños a la salud, y que se produzca por la concurrencia de condiciones potencialmente prevenibles

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas y a la Policía Federal para que, con las facultades que les confieren las leyes aplicables a la materia, refuercen el cuidado de las personas que peregrinan hacia Villanueva con motivo de las fiestas patronales en el municipio.

SEGUNDO.- Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes delegación Zacatecas realice trabajos de mejora a las condiciones del acotamiento de la carretera federal 54 para facilitar el traslado seguro de personas que hacen el trayecto hacia Villanueva a pie.

TERCERO.- Para que la Dirección Estatal de Protección Civil ponga al alcance de los peregrinos unidades de auxilio a efecto de garantizar un traslado seguro y prevenir situaciones de riesgo.



CUARTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE

SECRETARIA

**DIP. LYNDIANA ELIZABETH
BUGARÍN CORTÉS**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

DIP. MARÍA ELENA ORTEGA CORTÉS